



MUNICIPALIDAD DE  
**PROVIDENCIA**

CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000  
adquisiciones@cdsprovidencia.cl  
www.cdsprovidencia.cl

## ORDEN DE COMPRA

### Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7  
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO  
SOCIAL DE PROVIDENCIA  
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD  
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

**N° 26929-OC**

Señor(es): SOCOFAR S.A.		Providencia, 16-05-2016	
Dirección: San Ignacio # 1000. Quilicura		At.Sr.: KARINA HERNANDEZ	
Cargo Contable : Administracion de Salud		R.U.T.: 91.575.000-1	
Condiciones de pago c/factura: 30 días		Código Presupuestario: 22-04-004 (40)	
Dirección de despacho: Avenida Eliodoro Yáñez N° 1947		Fecha de creación : 16-05-2016	
		Fecha de despacho: 16-05-2016	
CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
900000	PARACETAMOL 500 MG PROVEEDOR SEGUNDA OPCION DE LA OC 26838 LICITACION 2016	10.49	9.441.000
Son: ONCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS.- REQUERIMIENTO 8811-CO FARMACO APS			Neto: 9.441.000
FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER			Iva 1.793.790
**IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE** **A: Avenida Eliodoro Yáñez N°1947**			=====
			TOTAL: 11.234.790.-

( MMS ) \*Adjuntar copia de orden de compra a factura\*\*

**CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL**  
Departamento de Adquisiciones  
Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

**CESIÓN DE CONTRATO :** El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.  
**ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS:** Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yáñez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme